

Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

Advertencia: El presente documento no es un documento oficial. Es el borrador del Acta del Pleno, cuya fecha se indica en el título, al que se le han introducido las correcciones efectuadas en el pleno o plenos posteriores.

A continuación transcribimos el artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D^a. Consuelo Mendieta Coronado (PP)

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Vilariño Jabardo (PP)

D^a. Esperanza Máxima Delgado Galve (PP)

D. Antonio Alfonso Prudenciado Anguita (PP)

D. Pedro Valdominos Horch (PSOE)

D^a Vanesa Bartolomé Martín (PSOE)

D. Candido Villaseñor Fernández (PSOE)

D^a M^a del Carmen Espada Gómez (PSOE)

D. José M^a Fresno Gutiérrez (GIC)

D. José M^a Loeches Rivas (GIC)

D. Miguel Ángel Avila Salas (GIC)

D. Rafael Martín Montero (IU)

D^a Sonia Coronado Gómez (no adscrita).

No asiste justificadamente

SECRETARIO:

D. Pedro María Fernández de la Lama

En la Casa Consistorial de Camarma de Esteruelas, siendo las 19 horas del día veinticinco de agosto de dos mil ocho, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sr^a. Alcaldesa-Presidenta, D^a. **Consuelo** Mendieta Coronado, asistido del Vicesecretario-Interventor de la Corporación, D. Pedro María Fernández de la Lama, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen que integran la totalidad del Pleno de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria.

Siendo las 19,00 horas la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-PRESUPUESTO EJERCICIO 2.008.-

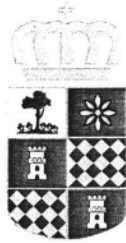
La Sra Alcaldesa da la palabra a los distintos grupos políticos.

Tras tomar la palabra el Sr. Valdominos hace referencia al informe desfavorable del Vicesecretario-Interventor por no encontrarse detalladas las partidas de gastos e ingresos en los términos indicados y manifiesta su deseo de ir desgranando los distintos capítulos de ingresos y gastos. La Sra. Alcaldesa dice que si propone alguna modificación la ponga de manifiesto por si el Pleno acuerda estimarlas, y que ya se ha tratado el asunto en la comisión informativa

La Sra. Espada dice que en la Comisión no se le aclararon las dudas que tenían en relación con las partidas de ingresos

El Sr. Valdominos pregunta el criterio seguido para consignar en el capítulo de BNR 6.207,00 € y 1.300.000,00 € en el IBINU. La Sra. Alcaldesa responde que en base a la información recibida por los técnicos, no se puede poner, dice el Sr. Valdominos, ni un euro más de lo que se ha publicado.

NOTA: El texto en azul corresponde a las correcciones introducidas a la presente acta y que fueron aprobadas en el siguiente Pleno del día 10 de octubre.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

La Sra. Alcaldesa hace referencia a la partida 4 3 2 suministro de agua, cuya consignación es de 45.000 euros debido a una deuda desde el 2002 por el impago del agua del polideportivo.

La señora Alcaldesa dice que no se va a examinar el presupuesto partida por partida, porque ya se ha debatido en la comisión informativa. La Sra. Alcaldesa quita la palabra al Sr. Valdominos. La Sra. Espada y el propio Sr. Valdominos no están conforme con la retirada de la palabra, continua diciendo dicho Señor que si en el padrón de IBI dice que se va a recaudar 1.132.000,00 €, porque presupuestan 1.300.000 €, y si en el I.A.E. según el padrón son 208.000,00 € porque dicen que va a recaudar 291.000,00 €, añadiendo que van a recaudar 45.000,00 € más sobre el derecho real que existe, asimismo manifiesta que no puede negar sus preguntas y que hagan uso de la palabra, que es una Alcaldesa anticonstitucional y antidemocrática. La Sra. Alcaldesa dice que el presupuesto ya se ha debatido en la comisión. La Sra. Espada lo niega y solicita que aclare sus preguntas.

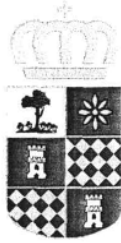
La Sra. Alcaldesa dice que en la partida del agua han tenido que meter 45.000,00 euros para hacer frente a una deuda contraída por ellos. El Sr. Valdominos, comienza a hacer referencia al reconocimiento extrajudicial de deudas desde el año 2000. La Sra. Alcaldesa le quita la palabra concediéndosela a D. Rafael Martín. La Sra. Espada pregunta porqué se está presupuestando una cantidad mayor de la que se va a cobrar, la Sra. Alcaldesa contesta que ya se lo dijo en la comisión informativa.

D. Don José María Fresno, portavoz del Grupo Independiente, manifiesta que no se debe quitar la palabra a ningún concejal y cada concejal debe decir con respeto y educación lo que estime oportuno.

El Sr. Valdominos continua haciendo referencia al reconocimiento extrajudicial de facturas concluyendo que desde el año 2000 el importe de las facturas presentadas a reconocimiento extrajudicial del Partido Socialista es de 71.732,00 € y en los seis primeros meses del Partido Popular es de 270.462,00 euros, de los cuales 119.000 corresponden a las fiestas populares del año pasado. La Sra. Alcaldesa dice que cree que esos datos son erróneos y hace referencia a 2.600.000,00 euros de crédito pedido por el Partido Socialista y que tiene que pagar el Ayuntamiento. La Sr^a. Alcaldesa pregunta porque desde el año 2000 no se ha pagado el agua. El Sr. Valdominos dice que no han presentado todavía las cuentas. La Sra. Alcaldesa contesta que si ellos no han presentado en 28 años ninguna cuenta, como preguntan por las del año pasado.

La Sra. Espada pregunta porque se presupuesta que van a recaudar más que el derecho real reconocido. La Sra. Alcaldesa dice que son datos que le han dado los técnicos. Pregunta la Sra. Espada al Secretario, si se puede poner en el presupuesto mas cantidad que la que contienen los Padrones, el Secretario responde que el presupuesto es una previsión sobre lo que se prevé recaudar, por lo que habrá que justificar esa previsión, no obstante existen impuestos como el de vehículos que los que se adquieren durante el año, no están incluidos en el padrón, es por lo que se deberán justificar la previsión de ingresos con objeto de confeccionar un presupuesto real.

D. Rafael Martín dice que la previsión e ingresos la hacen los técnicos, si está mal, ellos son los responsables, los Concejales son políticos y no administrativos, una vez dados los ingresos por los técnicos, ellos se deben preocupar de la aplicación de los gastos, si alguien se confunde en cuanto a los ingresos ellos son los responsables. Continúa diciendo el citado Sr. que en comisión informativa dijo que si querían, se reunían todos estudiar el presupuesto, y nadie le ha dicho nada.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

Sr. Valdominos dice que le parece una falta de responsabilidad lo que está haciendo el Sr. Martín, pues si no entra el dinero, no se puede gastar, si se ingresan 6 millones y no son reales como se va a gastar por dicho importe.

El Sr. Valdominos hace las siguientes preguntas:

Como en el I.C.O. el año pasado se presupuestaron 1.361.000,00 €, este año con la situación económica actual se proponen 1.455.000,00 €, no entiende como se va a recaudar esa cantidad. La Sra. Alcaldesa responde que son datos de los técnicos. Pregunta los datos reales de lo ingresado hasta la fecha en este concepto, responde que esos datos los tiene Recaudación.

En el capítulo 3, en la tasa de cementerio municipal según el padrón son 5.545,00 € euros y se presupuesta 35.500,00 euros. La Sra. Alcaldesa responde que todas las preguntas son igual, que está confeccionado los técnicos.

En relación con las tasas por servicios urbanísticos, concordantes con el I.C.O., que se presupuestan 1.455.000,00, un 7% más que el año pasado, se presupuestan en servicios urbanísticos un 107 % más que el año pasado, y ocupación vía pública con materiales de construcción 156 % más que el año pasado. Esto estos datos no se los ha podido dar ningún técnico del Ayuntamiento,

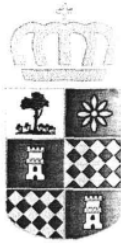
En el capítulo 5 Intereses bancarios el pasado año se presupuestaron 10.000,00 €; ahora se presupuestan 40.000,00 €. La Sra. Alcaldesa responde que son los datos aportados por los técnicos. La Sra. Espada dice que como se fía de los informes en cuanto a lo que se va a recaudar, cuando existen datos objetivos de que no se van a producir esos ingresos, y cuando un informe es desfavorable, cuando el expediente está incompleto, que no ha habido documentación y que no está contrasta, no hace caso del informe del técnico, la dice que da valor a lo que quiere. La Sra. Alcaldesa responde que no tiene nada que decir.

En el capítulo 6 ingresos hay una partida denominada enajenación parcelas urbanas Nuevo Camarma, el año pasado había presupuestada 384.648,00 € y este año se presupuestan 401.187,00 €. Esta partida es un convenio con el Nuevo Camarma y está vinculado con que todos los ingresos que se perciban por este concepto revierta en el Centro Social Nuevo Camarma es decir, si se ingresan por ese concepto 384.000 euros, en el capítulo de gastos debería ir la misma cantidad.

En el capítulo 7 administración general, había presupuestado el año pasado 333.000,00 € y este año se presupuestan 360.000,00 €, y manifiesta que no cree que se vaya a ingresar esa cantidad.

Solicita a la Sra. Alcaldesa que le diga que técnicos han intervenido en la confección del presupuesto.

En relación con el capítulo 1 de gastos, en la liquidación del 2007 se ha pagado 897.160,96 euros gastos de personal laboral, presupuestándose para el 2008 la cantidad de 904.681,41 €, con esa subida no cubre la que marca la Ley. Según ellos los gastos reales, por ellos calculado, del personal laboral asciende a 1.044.975,05 €.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

Respecto a los funcionarios el presupuesto del 2007 con 5 policías en prácticas que cobraban solo el salario base fue de 193.722,99 euros y se han presupuestado para el 2008 189.592 euros. Ellos calculan el gasto real en 387.374,77 euros.

En gastos sociales seguridad social se ha presupuestado 480.590,37, si se ha presupuestado menos para la policía y trabajadores laborales, no entienden como hay más gasto social.

Para pagar los convenios, según el cálculo por ellos realizado, el gasto real sería 540.338,65 euros.

En el capítulo 2 de gastos, en la partida reparación mantenimiento y conservación del alumbrado público, han pasado de presupuestar el año pasado 173.295,00 € a presupuestar este año 118.000,00 €. Pregunta el Sr. Valdominos si se ha hecho algún nuevo contrato. La Sra. Alcaldesa dice que sigue siendo el mismo.

Suministro de agua ha subido debido al pago de los atrasos

Festejos se pasa de 230.000 a 480.000, este gasto sale de las arcas municipales, 250.000 euros con el partido socialista se conseguían patrocinio de empresarios, y preguntan si van a conseguir algún patrocinador. La Sra. Alcaldesa pregunta como ponían en el presupuesto 250.000 euros cuando gastaban trescientos y pico mil de gastos. D. Pedro Valdominos responde que había patrocinadores.

Por recogida de basuras y contenedores, han presupuestado 25.000 euros menos, y pregunta si existe un nuevo convenio, comenta que el pueblo no está limpio. La Sr. Alcaldesa dice que si tienen esa empresa es porque ellos la contrataron. Porque no rescinden el contrato pregunta la Sra. Espada. La Sra. Alcaldesa dice que cuando lo crean conveniente resolverán el contrato.

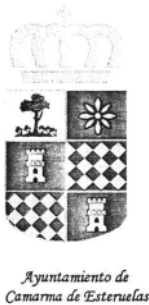
En relación con los gastos del Servicio de recaudación en el 2007 había 250.000,00 €, y para el presente año se han presupuestado 240.000,00 €, si el Servicio de recaudación cobra el 5 % de lo recaudado, y en el 2008 se va a recaudar más, no entiende como el servicio de recaudación se presupuesta menos.

En el capítulo 4 en transferencias a mancomunidades pasa de 59.000 euros a 58.280, si se tiene en cuenta que a la mancomunidad se paga por el número de habitantes, salvo que el padrón en el 2008 sea inferior al 2007, ese dato no es real.

En el capítulo 6 modificación y ampliación C.S. Nuevo Camarma el año pasado había presupuestado 384.648,00 € que corresponden con los ingresos. Ahora se presupuestan 401.187,86 como ingreso y como gastos 180.000,00 €, hay que tener en cuenta que la partida de gastos está vinculada a la de ingresos.

La Sra Alcaldesa pregunta respecto al Nuevo Camarma, si sabe los millones que el Ayuntamiento dio a la urbanización, el Sr. Valdominos dice que adelantó unos 64 millones par acabar las obras.

Tras la concesión de la palabra D. Rafael Martín dice que el Nuevo Camarma suscribió un contrato con el Ayuntamiento para hacer unas obras, eran 4 fases y se han hecho 2, explicando, a continuación el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y Nuevo Camarma.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

El Sr. Valdominos pregunta las inversiones que proponen. La Sra. Alcaldesa dice que terminar todo lo que hay empezado. Continúa el Sr. Valdominos diciendo que no se han molestados en hacer unos presupuestos reales y propios, que se han aprovechado del presupuesto del Partido Socialista. La Sra. Alcaldesa pregunta que como siendo su presupuesto no lo aprueban.

La Sra. Espada pregunta que cosas nuevas van a hacer, dice que no han tenido en cuenta la ampliación del colegio ni a los jóvenes. La Sra. Alcaldesa la dice que sin los presupuestos no puede funcionar un Ayuntamiento, y Ella no está poniendo nada de su parte para aprobarlos.

D. José María Loeches dice que va a hacer un análisis más tranquilo del presupuesto, buscando soluciones para el pueblo. El presupuesto presentado **no es el que el Grupo Independiente hubiera realizado aunque** contiene reivindicaciones del Grupo Independiente, al **duplicar** la de gastos educación, cultura, deportes servicios sociales, atención a la dependencia.

En segundo lugar resalta el efecto del préstamo de 2.600.000,00 € solicitado por el Partido Socialista, y manifiesta que este año tendrá que pagar el Ayuntamiento 200.000,00 € y a partir del próximo y hasta el año 2.016 unos 400.000,00 € anuales, lo que **unido a las numerosas facturas pendientes de pago de años anteriores y a las pagadas sin consignación presupuestaria** resta capacidad económica al municipio para otras necesidades resalta la mala gestión económica realizada en la anterior legislatura.

Hay que reducir gastos en la partida de proveedores continua diciendo el Sr. Loeches, la privatización de determinados servicios ha supuesto unos gastos sin mejora del servicio, por lo que se deberá analizar estos servicios con objeto de mejorarlos.

El incremento de los gastos de personal del 2008 al 2007 es el mismo que el del presupuesto del 2007 con respecto al 2006, un 22,66%, el presupuesto ha de hacer frente a los compromisos adquiridos e incremento de la plantilla.

Solicita una reunión de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda para el estudio de las facturas de legislaturas anteriores pendientes de pago, con informe detallado de las mismas, por un importe aproximado de 400.000 euros.

Solicitan información respecto a las facturas de años anteriores que se han pagado en el primer semestre del 2007, se debe informar del estado de tesorería en todos los plenos.

Dicen que es necesaria la aprobación del presupuesto para que el pueblo pueda seguir progresando, han propuesto una serie de modificaciones al presupuesto presentado, que consideran necesarias, estas modificaciones suponen un ajuste a la baja de ingresos y gastos, entre las que se reducen son IBINU, ICO, La tasa de cementerio del año 2007 son 35.000 y este año son 35.500 euros.

El convenio de nuevo Camarma habla de los ingresos que tienen que revertir **y de esta partida en presupuestos anteriores**. En relación con las fiestas una cosa es lo que indicaba el presupuesto del 2007, otra lo que realmente se gastó, y otra cosa es lo que se gastó en el 2006 que fueron 320.000 euros.

En las modificaciones que presentan han hecho algunos ajustes en gastos de personal, los de S.S., los gastos de personal se han incrementado un 22,66%, se han reflejado atención a la dependencia, proponen disminuir gastos en festejos han reducido 80.000,00 € euros, y han



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

ajustado los gastos por amortización e intereses. Se han modificado la denominación de algunas partidas. En las bases de ejecución plantean que se reconozcan todos los gastos de esta legislatura y el resto se lleve a Comisión Informativa para su estudio. Hace referencia a la modificación que presentan respecto a las subvenciones a las asociaciones.

El Sr. Montero. Dice que este año ha sido un año atípico con cambio de Equipo de Gobierno y Alcalde, el presupuesto carece de muchas cosas y le hubiera gustado hablar de datos más fehacientes, pero hay que aprobar el presupuesto por el bien del pueblo. Están en un año de transición hacia una desaceleración y recesión económica fuerte, le gustaría que se recortara la partida de fiestas, si bien para este año es difícil, si le gustaría que disminuyese el próximo año. Le hubiese gustado saber la situación económica del municipio, de los pagos a largo plazo, de las deudas existentes etc. Respecto al nuevo Camarma se debería intentar que la Comunidad recalificara los 2.200 metros de cuatro parcelas que están urbanizadas.

El Sr. Valdominos dice que el Grupo Independiente tiene información privilegiada, a su grupo se les ha negado información que ellos tienen. Si la Alcaldesa no se la ha dado, es que la han cogido. El Sr. Loeches [reprueba las palabras del portavoz del PSOE](#) y pregunta a que información se refiere, a las Bases de Ejecución y al informe de Secretaría, el Sr. Loeches responde que esos documentos los han visto en la carpeta del Pleno y que las bases de ejecución las pidieron hace tiempo.

D^a. Vanesa Bartolomé pregunta respecto a la subvención a las asociaciones que si la propuesta es eliminar nominativamente las mismas. El Sr. Loeches responde que las subvenciones a las asociaciones [propuestas por el Grupo Independiente](#) son las mismas que las del 2007 con un incremento del 2%, salvo a Camarma C.F. que pasa de 12.000,00 € a 14.000,00 € y Acaperdis, que el año pasado no tuvo subvención, este año proponen que se le conceda una subvención de 2.000,00 €, el resto del remanente de la partida queda en reserva para cubrir, si fuese necesario, solicitudes de nuevas asociaciones o necesidades, previo cumplimiento de los trámites establecidos al efecto.

El Sr. Loeches, dirigiéndose al Sr. Valdominos dice que tienen la misma información que ellos. El Sr. Valdominos responde que no es cierto porque al G.I. se les ha facilitado las bases de ejecución, él lo ha pedido y no se les ha facilitado y ahora pedirán por escrito algunos datos de las cuentas del 2007. El Sr. Loeches dice que la subida es para todas las asociaciones y que la tasa del cementerio es [nueva](#), creada en el ejercicio anterior por el gobierno [del PSOE es decir un impuesto nuevo](#).

D^a. Vanesa Bartolomé dice que si se quita en las bases de ejecución el nombre de cada asociación, tienen que hacer un concurso de pública concurrencia que obliga a las asociaciones a redactar un proyecto y presentar una solicitud al Ayuntamiento, lo que perjudicaría a todas las asociaciones porque no van a poder cobrar. Cree que no es bueno subir un 2% a todas, ya que unas asociaciones necesitan más y otras menos.

D^a. Vanesa Bartolomé manifiesta que le gustaría saber el motivo de las modificaciones que presenta el G. I., por ejemplo que se añadan la partida otras inversiones, y la partida que parece genérica aparece con 188.914,74 euros, si se sabe el gasto que se pongan las propuestas concretas, y pregunta para que se destinará esa partida.

El Sr Loeches dice que hay poner el nombre de la asociación, que en el preámbulo se quitó la palabra nominativamente porque excluye y luego hay que poner la relación. Ellos están planteando unas modificaciones al presupuesto y pregunta que en el presupuesto que el [PSOE presentó para el año 2007](#)



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

cuando estaban gobernando, que significa de la administración general de la Comunidad Autónoma.
D^a. Vanesa Bartolomé dice que la partida de la S.S, proponen quitar 50.000 €, y dice que la S.S. se paga en relación con los salarios. Quitar 16.000,00 € de Participación de Tributos del Estado y pregunta si saben que es esa partida

La Sra. Alcadesa dice que si se aprueban las facturas que hay para reconocimiento extrajudicial y habrá que habilitar la correspondiente partida.

La Sra. Espada pregunta si para someter a votación la propuesta formulada por el G.I. tendría que haber un informe al respecto, el Secretario lee el informe presentado en relación con las modificaciones presentadas.

[\(incluir el informe sobre las modificaciones del GIC leído por el Secretario\)](#)

La Sra. Espada dice que quede constancia que solicitan un informe porque no se impone ninguna objeción a la arbitrariedad entre el padrón publicado en cuanto a los ingresos y lo que se va a aprobar en el pleno, pues es imposible recaudar lo que se ha presupuestado.

Acto seguido se sometido votación el presupuesto con las modificaciones presentadas al presupuesto y a las Bases de Ejecución, por el Grupo Independiente de Camarma excluyendo el reconocimiento extrajudicial de créditos, el Pleno acuerda por ocho votos a favor y cuatro en contra:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

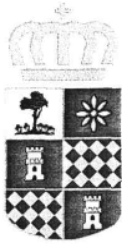
ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal...	1.926.924,80 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	2.998.032,66 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros...	136.500,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	170.914,39 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	1.695.463,92 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros...	67.750,00 €



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

TOTAL:..... 6.995.585,77 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos..	1.733.479,51 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos...	1.178.200,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos...	1.307.618,05 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes...	1.859.843,35 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	155.257,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales.....	401.187,86 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	360.000,00€
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	

TOTAL:..... 6.995.585,77 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2008 y las Bases de Ejecución, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEGUNDO.- PLANTILLA DE PERSONAL 2008.- D^a. Vanesa Bartolomé pregunta como está vacante la plaza de Vicesecretaría-Intervención y pregunta si el actual Vicesecretario-Interventor lo es, pues la plantilla de personal pone que está vacante. La Sra. Alcaldesa dice que está nombrado en comisión de servicio y la plaza se encuentra vacante, no tiene la plaza en propiedad. Continúa diciendo la Sra. Bartolomé que en el personal de mantenimiento polideportivo son cuatro plazas, pregunta si están en propiedad, porque ya se han realizado los exámenes, todavía no están ocupadas definitivamente responde la Sra. Alcaldesa, los



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

coordinadores de actividades deportivas pone 1 y está sin ocupar, por lo que estará vacante. Monitor de actividades deportivas, no están en propiedad.

El Sr. Vilariños dice que una cosa es que hayan aprobado los exámenes y otra que estén nombrados. Los exámenes están realizados y falta publicar dice la Sra. Alcaldesa, y pregunta si eso se considera vacante, a lo que el Secretario responde que hasta que no se haya cumplido todo el procedimiento y se haya tomado posesión, la plaza se encuentra vacante. El Sr. Loeches pregunta como no se ha dicho eso en la comisión informativa. La Sra. Alcaldesa propone corregir la plantilla con las vacantes, los exámenes están realizados dice el Sr. Loeches y a falta de nombramiento por la Sra. Alcaldesa, quiere que conste en acta.

El Sr. Vilariño dice que habrá que resolver primero los procedimientos de habeas corpus que hay sobre las oposiciones realizadas antes de realizar nombramiento alguno. El Sr. Loeches pregunta si sobre todas, sobre casi todas responde el Sr. Vilariño y no tener esto en cuenta, es hacer prevaricación, pregunta el Sr. Loeches si hay pruebas a las que no afecta lo que está diciendo, el Sr. Vilariños dice que a tres y pregunta si se puede hacer el nombramiento, el Sr. Vilariños dice que, si pero el nombramiento tiene que hacerlo el tribunal, no la Alcaldesa, en esos tres si se puede hacer el nombramiento.

Sometida a votación la plantilla de personal para el año 2008, el Pleno acuerda por ocho votos a favor y cuatro abstenciones:

Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente plantilla de personal para 2008:

A).- FUNCIONARIOS

* **CUERPOS NACIONALES**

SECRETARIA-INTERVENCION
SECRETARIA-INERVENTORA: UNA. NIVEL 27

VICESECRETARIA
SUBESCALA: SECRETARIA-INTERVENCIÓN
VICESECRETARIO: UNA. NIVEL 26 (1 VACANTE)

* **ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES**

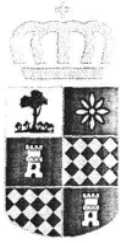
POLICÍAS Y UXILIARES

POLICÍA: CATORCE (7 VACANTES) NIVEL 15.
CABO: DOS (2 VACANTES) NIVEL 18

* **SUBESCALA TÉCNICA**

*TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR JURÍDICO
UNA (URBANISMO) GRUPO B-NIVEL 26

*TÉCNICO DE GRADO MEDIO
APAREJADOR: UNA (1 VACANTE) GRUPO B-NIVEL 26.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

- ESCALA ADMINISTRATIVA

ADMINISTRATIVOS: DOS (2 VACANTES) GRUPO C-NIVEL 20.

B) PERSONAL LABORAL

FIJOS

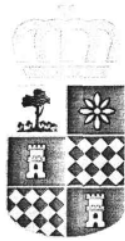
- TÉCNICO SUPERIOR: UNO (A EXTINGUIR POR FUNCIONARIZACIÓN)
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO: OCHO (2 VACANTES)
- ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL: UNO (1 VACANTE)
- ARCHIVERO/A: UNO (1 VACANTE)
- OPERARIO COMETIDOS MÚLTIPLES:
 - . ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES: UNO
 - .OFICIAL DE PRIMERA: DOS (VACANTES)
 - .ORDENANZA: UNO
 - .AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES: DOS (VACANTES)
 - .PERSONAL DE LIMPIEZA: TRES
 - .CONSERJE COLEGIO: UNA
 - .PEÓN DE CALLE: DOS (VACANTES)
 - .AUXILIAR DE BIBLIOTECA: UNA
 - .DIPLOMADO BIBLIOTÉCA: UNA(1 VACANTE)
 - .PROFESOR/A DE ADULTOS: UNO
 - .PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEPORTIVO: CUATRO (2 VACANTES)
 - .RECEPCIONISTA: UNO
 - .COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS: UNO (VACANTE)
 - .MONITOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS: CUATRO. (VACANTES)
 - .PEÓN PUNTOS LIMPIOS: CUATRO (4 VACANTES)

TEMPORALES

- .AUXILIAR DE CONSEJERÍA: UNO
- .OFICIAL DE PRIMERA DE ALBAÑILERÍA: DOS
- .PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: CUATRO
- SOCORRISTA DE PISCINAS: SEIS
- .MONITOR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS A TIEMPO PARCIAL: SIETE
- TÉCNICO DE GRADO MEDIO: UNO
- .AGENTE DE DESARROLLO LOCAL: UNO
- .PEÓN DE SERVICIOS GENERALES PISCINAS: SIETE.

C) PERSONAL EVENTUAL:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: UNO



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

TERCERO.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro quiere hacer alguna intervención.

D^a. Vanesaq Bartolomé manifiesta que se vuelve a traer la RPT. En el anterior pleno llevaron un modificado y quitaron los puntos relativos a funcionarios y ahora lo vuelven a llevar para su aprobación, el contrato que realizaron con Tea Cegos era el personal laboral del Ayuntamiento y quiere saber si se ha realizado la valoración de los puestos de trabajo de funcionarios y donde se encuentra esa ampliación, quien ha intervenido y quien ha estado por parte del Ayuntamiento y de los trabajadores.

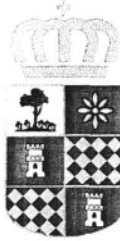
El Sr. Loeches manifiesta que quiere hacer una matización y puntualiza para evitar manipulaciones que el contrato con Tea Cegos dice literalmente que se realiza el análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo del ayuntamiento Camarma de esteruelas, no de personal laboral, de todo el personal y en esa relación se valoró a la policía y a la secretaria en aquel momento. Continúa diciendo que la Sra. Bartolomé ha dicho que solo se realizó la RTP con personal laboral y no es cierto, esta manipulando la información y otra y que esto se presentó en la última comisión informativa.

La Sra. Bartolomé pregunta como tiene copia, la Sra. Alcaldesa dice que en la última comisión informativa estaba Pedro. La Sra. Espada pregunta que fecha tiene el documento que se entregó en la última comisión, la Sra. Alcaldesa responde que se dio en una Comisión en la que estaba Pedro Y José María Fresno.

La Sra. Espada quiere que conste en acta que han pedido información sobre los puntos a tratar que estaban en la carpeta, el informe de vicesecretaria y se les ha negado las copias y ha tenido que transcribir literalmente, que al G.I. se les ha entregado copia, y a ellos no se les ha facilitando el trabajo. El Sr. Loeches dice que está manipulando que está faltando a la verdad, a ellos no se les ha entregado copia. La Sra. Espada dice que lo han pedido por escrito y se les ha denegado.

Previa petición de la palabra el Secretario quiere hacer constar que lo que se lleva para la aprobación es la asignación de grados realizada por el Comité de Valoraciones, de los puestos de los puestos de trabajo, con las modificaciones añade el Sr. Loeches, lo que no tiene conocimiento es relación de los puestos de trabajo especificando las características del puesto, requisitos que se exigen para acceder al mismo los factores para determinar las retribuciones la forma de provisión, concurso etc. Por ejemplo en el puesto de administrativo: Características esenciales del puesto: si es funcionario o laboral, funciones que tiene que realizar, requisitos exigidos, factores para determinar las retribuciones complementarias, complemento específico, forma de provisión, etc, y debe figurar en relación con todos los puestos existentes.

Lo que se presenta para está valorado, pero no cuantificado.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

El Sr. Loeches dice que eso está en el acta de resultados de la asignación de grados realizada por el Comité de Valoraciones en el documento de Tea Cegos hay modificaciones donde viene la policía local y secretaria. El Secretario dice que eso es la valoración de los puestos de trabajo del 2005, La Sra. Alcaldesa dice que a la del 2005 se le ha hecho la modificación, el Secretario pregunta de que fecha es la modificación y la Sra. Alcaldesa dice que de la ultima junta informativa que tuvieron.

El Sr. Loeches dice que el expediente de la relación de puestos de trabajo redactado de Tea Cegos no es ese ,y que los Concejales tienen conocimiento del mismo. La Sra. Alcaldesa dice que se somete a votación la RPT redactada por Tea Cegos con la correspondiente modificación.

Sometida a votación la RPT en los términos indicados por la Sra. Alcaldesa, el Pleno acuerda por ocho votos a favor y cuatro en contra:

Primero.- Aprobar inicialmente la Relación de puestos de Trabajo de este Ayuntamiento **redactada por Tea Cegos** con el texto y modificaciones presentadas.

Segundo.- Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentados reclamaciones.

Tercero. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

21,28 Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión a las 21:28 horas de, lo que, como Secretario, doy fe.-